

II. FACTORES DE RIESGO

Entre los principales factores de riesgo que en un momento dado pueden afectar adversamente las fuentes de repago de la presente Emisión se pueden mencionar:

A. DE LA OFERTA

Riesgo por Incumplimiento de las Obligaciones Financieras, Obligaciones de Hacer y No Hacer

El incumplimiento por parte del Emisor de cualesquiera de las Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer, descritas en las Secciones III.A.12, III.A.13 y III.A.14, respectivamente de este Prospecto Informativo, puede dar lugar a que se declaren de plazo vencido los Bonos.

Riesgo por Declaración de Plazo Vencido

Esta Emisión de Bonos conlleva ciertos Eventos de Incumplimiento tal como se describen en detalle en la Sección III.A.14.a de este Prospecto Informativo.

En el caso de que se suscite alguno de los Eventos de Incumplimiento listados en la Sección III.A.14.a de este Prospecto Informativo, de forma individual o en conjunto, puede dar lugar a que se declare de plazo vencido de los Bonos de esta Emisión, conforme se describe y se detalla en la Sección III.A.14.b de este Prospecto Informativo.

Riesgo de Garantía

Los Bonos a la fecha de autorización del registro y de este Prospecto Informativo no cuentan con garantía para el pago de capital e intereses.

Riesgo por Ausencia de un Fondo de Amortización

El pago del capital e intereses de los Bonos no estará garantizado por un fondo de amortización, sino que se efectuará con los activos líquidos del Emisor en sus respectivos Días de Pago de Intereses, en la respectiva Fecha de Vencimiento, y en la respectiva Fecha de Redención Anticipada (de haberla) o con fondos derivados de un nuevo financiamiento. Existe la posibilidad de que el Emisor no cuente con suficientes fondos líquidos para pagar el capital de la Emisión o que no pueda obtener un financiamiento del capital de los Bonos.

Riesgo de Ausencia de Liquidez del Mercado Secundario

En caso de que un inversionista requiera en algún momento vender sus Bonos a través del mercado secundario de valores en Panamá u otro país, existe la posibilidad de que no pueda hacerlo por falta de inversionistas interesados en comprarlos y, por ende, verse obligado a mantenerlos hasta su vencimiento.

Riesgo por Pago de Capital e Intereses

El pago de los intereses y capital de los Bonos dependerá de los negocios del Emisor. Por lo tanto, el pago de los intereses y el capital de los Bonos de este Programa dependerá de los ingresos o flujos de caja que recibe el Emisor producto de los resultados de sus subsidiarias. Un deterioro en la calidad crediticia de la cartera de préstamos y negocio de seguros del Emisor pudieran consecuentemente afectar la capacidad de pago del Emisor y el repago de los Bonos.

Riesgo de Tasa de Interés

La tasa de interés de los Bonos podrá ser fija o variable y será previamente determinada por el Emisor para cada una de las Series a más tardar dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. La tasa variable será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido, a la Tasa SOFR a Plazo. Por lo tanto, fluctuaciones en la Tasa SOFR a Plazo podría aumentar los gastos de financiamiento del Emisor y por ende afectar adversamente sus niveles de rentabilidad.

Riesgo de Redención Anticipada

El Emisor tendrá la opción o no de redimir anticipadamente las series los Bonos, tal como se describe en la Sección III.A.10 de este Prospecto Informativo. Esto implica que, frente a condiciones de baja en las tasas de interés del mercado, si la Serie respectiva permite la redención anticipada, el Emisor podría refinanciarse redimiendo los Bonos sin que los Tenedores Registrados reciban compensación alguna, salvo las penalidades descritas en la Sección III.A.10 de este Prospecto Informativo, por la oportunidad que pierden de seguir recibiendo una tasa superior. Además, en caso de que los Bonos, por

razón de las condiciones prevaecientes en el mercado, se llegaran a transar por encima de su valor nominal, los Tenedores Registrados podrían sufrir un menoscabo del valor de su inversión si en ese momento el Emisor decidiera ejercer la opción de Redención Anticipada, en caso de que dicha Serie permita la redención anticipada.

Riesgo de Vigencia de Programas Rotativos

Los Bonos cuentan con un período de vigencia de diez (10) años contados desde la respectiva Fecha de Emisión de la primera Serie del Programa, por lo que la presente Emisión de Bonos cuenta con un período de disponibilidad de plazo determinado.

Riesgo por Modificación de Términos y Condiciones

Toda la documentación que ampara esta Emisión podrá ser corregida o enmendada por el Emisor, sin el consentimiento de los Tenedores Registrados con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la SMV. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados. Copia de la documentación que ampare la modificación de términos y condiciones de los Bonos Corporativos será remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores.

En el caso de cualquier otra modificación, cambio o dispensa que el Emisor desee realizar en los Términos y Condiciones de los Bonos y/o en la documentación que ampara esta Emisión se requerirán los consentimientos descritos en la Sección III.A.16 de este Prospecto Informativo.

Adicionalmente, se deberán aplicar las normas adoptadas por la SMV en el Acuerdo No. 4-2003 del 11 de abril de 2003, el cual regula el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la SMV, así como cualquier otra disposición que ésta determine.

Riesgo de Uso de Fondos

Los fondos netos recaudados por la Emisión no tienen un uso determinado actualmente. Por lo tanto, el Emisor comunicará el uso de fondos específico de cada Serie a ser emitida mediante suplemento al Prospecto Informativo, a más tardar dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

Riesgo de Prelación

Los Bonos constituirán una obligación directa, no subordinada del Emisor, y el Emisor ha acordado hacer lo necesario para que sus obligaciones de pago derivadas de los Bonos tengan, en todo momento, un estatus por lo menos pari passu respecto de sus otras obligaciones de pagos no garantizadas, presentes y futuras, excepto por aquellas obligaciones que por Ley tengan prelación.

Riesgo de Partes Relacionadas

Singular Wealth Management Corp., actúa como Agente Estructurador y Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente Emisión. No existe ninguna relación accionaria entre el Emisor y Singular Wealth Management Corp

Singular Wealth Management Corp., Casa de Valores y Puesto de Bolsa de esta Emisión, es accionista indirecto de la Latinex y de Latinclear.

De igual forma el Emisor mantiene relación contractual con ciertas de sus afiliadas y accionistas. Los detalles de estos contratos entre partes relacionadas del Emisor se encuentran descritos en la Sección VIII.B de este Prospecto Informativo.

B. DEL EMISOR

Riesgo de tasa de interés

El margen neto del Emisor pudiese verse afectado por el cambio en las tasas de interés. Los flujos de efectivo futuros y el valor de un instrumento financiero pueden fluctuar debido a cambios en las tasas de interés en los mercados donde el Emisor esté invertido. En caso de darse incrementos en las tasas de interés internacionales, el costo de fondeo del Emisor podría aumentar. Si dicho incremento en el costo de fondos no puede ser reflejado en los ingresos generados por sus subsidiarias, los márgenes de utilidad del Emisor podrían verse afectados negativamente.

Riesgo de Pérdida de Fuentes de Financiamiento

El Grupo depende de acceso a fondeo por parte de instituciones financieras y del mercado de capitales para financiar sus operaciones. Condiciones adversas, ya sea por inestabilidad política en la República de Colombia, en los Estados Unidos de América y Bermuda, por condiciones propias del mercado financiero, por desmejoras en la situación financiera del Grupo, podrían dificultar la continuidad en la obtención de nuevos financiamientos a través del mercado de valores y por tanto desmejorar la capacidad de pago de las obligaciones del Grupo.

Riesgo por Razones Financieras

Razón ROAA: La razón ROAA del Emisor para el período auditado del 31 de diciembre de 2024 era de 2.2%, mientras que al 31 de diciembre de 2023 era de 4.03%. La razón ROAA correspondiente al segundo trimestre terminado el 30 de junio de 2025, es de 2.17% (tomando en cuenta el cálculo de los últimos doce (12) meses del segundo trimestre de 2025 contra los del segundo trimestre de 2024).

Razón ROAE: La razón ROAE del Emisor para el período auditado del 31 de diciembre de 2024 era de 8.6%, mientras que al 31 de diciembre de 2023 era de 16.9%. La razón ROAE del Emisor para el periodo no auditado correspondiente al segundo trimestre terminado el 30 de junio de 2025, es de 8.94% (tomando en cuenta el cálculo de los últimos doce (12) meses del segundo trimestre de 2025 contra los del segundo trimestre de 2024).

Razón de Apalancamiento: La razón de pasivos financieros entre patrimonio para el período auditado del 31 de diciembre de 2023 era de 2.84x y al 31 de diciembre de 2024 era de 2.65x. De colocarse la totalidad de la Emisión, la razón de pasivos financieros entre patrimonio al 31 de diciembre de 2024 sería de 3.52x. Esta razón de pasivos financieros entre patrimonio para el periodo no auditado correspondiente al segundo trimestre terminado el 30 de junio de 2025 se ubica en 2.88x y de colocarse la totalidad de la Emisión, la razón de pasivos financieros entre patrimonio para el segundo trimestre de 2025 sería de 3.66x. Para el cálculo de la razón de apalancamiento, se considera pasivos financieros como préstamos y otros pasivos con intereses porción corriente y no corriente.

Riesgo por Ausencia de Operaciones

El Emisor es una sociedad tenedora de acciones que no realiza operaciones independientes y depende de sus Subsidiarias para obtener los fondos necesarios para el pago de los Bonos. Los activos del Emisor consisten principalmente en participaciones en sus Subsidiarias, las cuales son entidades legales separadas y no están obligadas a transferir fondos al Emisor ni a garantizar el pago de los Bonos. Por lo tanto, los tenedores de los Bonos no tendrán derecho directo sobre los flujos de efectivo ni los activos de las Subsidiarias.

La capacidad de las Subsidiarias para transferir fondos al Emisor, ya sea mediante dividendos, préstamos u otros pagos, depende de sus propios flujos de efectivo, resultados financieros y de las leyes, regulaciones y obligaciones crediticias aplicables en cada jurisdicción. Además, las Subsidiarias pueden tener restricciones legales o contractuales que limiten o prohíban la distribución de dividendos, la realización de préstamos o la transferencia de otros recursos al Emisor, especialmente si así lo requieren las autoridades regulatorias locales o la situación financiera de la subsidiaria.

Las Subsidiarias del Emisor han contraído y pueden contraer en el futuro deudas o celebrar otros acuerdos que contengan condiciones que puedan restringir o prohibir el pago de dividendos, la realización de otras distribuciones o la concesión de préstamos al Emisor.

Finalmente, los términos del programa de emisión de Bonos no imponen restricciones significativas a las Subsidiarias actuales o futuras del Emisor respecto a la asunción de nuevas deudas, la venta de activos o la realización de pagos de dividendos, ni limitan de manera relevante su capacidad para realizar transacciones con partes relacionadas o vender la totalidad o una parte sustancial de sus activos.

Riesgo de Reducción Patrimonial

Una reducción patrimonial del Emisor como resultado de utilidades negativas puede tener un efecto adverso en la condición financiera del Emisor deteriorando sus indicadores de apalancamiento.

Riesgo Operacional

El Emisor cuenta con políticas, procesos, infraestructura y recursos humanos que le permiten mitigar los riesgos operacionales. Sin embargo, por la naturaleza del negocio y la evolución del entorno en el que opera, el Emisor pudiera estar expuesto a riesgos operacionales no determinados.



Riesgo Legal

El Emisor asume riesgo legal en las operaciones cotidianas de sus Subsidiarias como, problemas con el cumplimiento de contratos con proveedores de servicios. También puede materializarse en el hecho de que sus Subsidiarias no puedan cumplir con las leyes, regulaciones, lineamientos y otras directrices regulatorias, que puedan desencadenar en sanciones por parte de los entes supervisores según la gravedad de los hechos. En su giro habitual de negocios, el Emisor y sus Subsidiarias también está expuesto a ser objeto de demandas y otras contingencias legales que pueden tener efectos adversos sustanciales en sus operaciones.

Riesgo de Crédito

El Emisor está expuesto al riesgo de crédito, el cual consiste en que los deudores de la cartera de libranzas de ExcelCredit, no cumplan, completamente y a tiempo, con el pago que estos deban hacer de acuerdo con los términos y condiciones pactados. Un cambio adverso en la situación económica de los deudores en su gran mayoría pensionados y empleados tanto del sector público, podría afectar negativamente la condición financiera de ExcelCredit y por ende, del Emisor.

Riesgo de Liquidez

El Emisor puede estar expuesto a tener activos líquidos insuficientes o a asumir costos de fondo superiores a los habituales para poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente con los flujos de efectivo esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera del Emisor.

Riesgo de Base de Clientes

La capacidad de generar ingresos del Emisor depende de su habilidad de retener, aumentar y evaluar la calidad de la base de clientes de sus Subsidiarias. Por tanto, una disminución en su base de clientes podría tener efectos adversos en la operación del negocio, su crecimiento y su rentabilidad.

Riesgo por Ausencia Total o Parcial de Implementación de Políticas de Gobierno Corporativo

La Junta Directiva del Emisor no ha tomado en consideración y adoptado parcialmente, según se apliquen al giro del negocio, las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo contenidas en el Acuerdo No. 12-2003 de la Superintendencia del Mercado de Valores.

C. DEL ENTORNO

Riesgo de Mercado

El Emisor está expuesto a cambios en variables financieras como las tasas de interés, tasas de cambio y otras variables financieras en los mercados en el que Emisor y sus Subsidiarias operan, que podrían tener un impacto en sus operaciones y afectar negativamente su condición financiera o hacer menos atractiva la inversión en el Emisor.

Riesgo por Factores Políticos

El Emisor no puede garantizar que en el futuro no habrá variaciones en el contexto político de los países en los cuales el Emisor opera que pudiesen afectar sus operaciones. La condición financiera del Emisor puede verse afectada por cambios en las políticas económicas, monetarias y otras políticas de los Gobiernos de la República de Colombia, los Estados Unidos de América y Bermuda.

En el caso de la República de Colombia, el Gobierno ha impulsado varios cambios en términos laborales, pensionales, sistema de salud y matriz energética del país que ha generado un ambiente de polarización política y que podrían tener un impacto negativo en el negocio de ExcelCredit, Seguros Iberis y KOA. Existe un clima de incertidumbre frente al ciclo político con miras a las elecciones presidenciales de 2026.

En el caso de Estados Unidos de América, el Gobierno ha impulsado una agenda proteccionista y de control migratorio estricto que, al ser la economía más grande del mundo, podrían tener un impacto negativo en el negocio de las Subsidiarias del Emisor.

Riesgo de Inflación

Existe el riesgo de un aumento generalizado y continuo en los precios de bienes, servicios y factores productivos que pudiesen generar una caída en el poder adquisitivo del dinero. Esto puede ocasionar consecuencias adversas en las inversiones a largo plazo debido a la inseguridad en el valor real de los flujos futuros y/o consecuencias favorables para los deudores, pero

negativas para los intermediarios como ExcelCredit y KOA, debido a la disminución del valor real de las cuotas de la cartera de libranzas.

Riesgo por regulación

Las actividades de KOA y Golden Tree están supervisadas y reguladas por los entes regulatorios de cada país, la Superintendencia Financiera de Colombia y la Autoridad Monetaria de Bermuda, por ende cambios en los requerimientos de reserva sobre activos, restricciones en el precio de productos financieros, aumentos en los requerimientos de solvencia y liquidez por parte del reguladores, podrían afectar la industria en general, por ende al Grupo.

Tratamiento Fiscal

Corresponde exclusivamente al Gobierno Nacional de la República de Panamá, establecer las políticas fiscales y en consecuencia otorgar y eliminar beneficios y exenciones fiscales. Por lo tanto, la vigencia, reducción o cambio de los beneficios fiscales y su impacto respecto de los retornos esperados derivados de los Bonos pueden verse afectados en atención a las decisiones que en materia fiscal adopte el mencionado Gobierno. El Emisor carece de control sobre las políticas de tributación de la República de Panamá. Por lo tanto, éste no garantiza que se mantenga el tratamiento fiscal vigente en cuanto a los intereses devengados por los Bonos o las ganancias de capital provenientes de la enajenación de los bonos.

Riesgo País

Las operaciones del Emisor y sus clientes están ubicadas principalmente en la República de Colombia, los Estados Unidos de América y Bermuda. Por ende, los resultados operativos del Emisor y sus condiciones financieras, incluyendo su capacidad de satisfacer las obligaciones contraídas bajo esta Emisión, dependen en gran medida de las condiciones políticas y económicas, así como del marco regulatorio de los países mencionados, y del impacto que cambios en dichas condiciones puedan tener en los individuos, empresas y entidades gubernamentales que conforman los mercados en los que operan.

Riesgo por variación cambiaria

El Emisor presenta sus estados financieros consolidados en Dólares, mientras que una parte significativa de sus ingresos y activos operativos, asociados a ExcelCredit, KOA y Seguros Iberis en la República de Colombia, tienen sus activos denominados en Pesos colombianos (COP). Esta diferencia entre la moneda funcional de las compañías mencionadas y la moneda de presentación del Emisor, genera que este último esté expuesto a fluctuaciones en las tasa de cambio que puedan afectar negativamente la condición financiera del Emisor.

Adicionalmente, los dividendos que el Emisor pueda recibir de sus Subsidiarias en Colombia estarán denominados en Pesos colombianos (COP). Por lo tanto, cualquier depreciación del COP frente al Dólar podría reducir el valor en Dólares de dichos dividendos, afectando la capacidad del Emisor para cumplir con sus obligaciones en esta moneda. El Emisor también recibe dividendos en Dólares de Golden Tree Re, la cual no está sujeta a variaciones, por lo que no todos sus dividendos están sujetos a riesgo cambiario.

Riesgo de desastres naturales o pandemias.

Un desastre natural o una pandemia podría afectar negativamente los activos del Emisor. Además, sus repercusiones en las economías donde opera el Grupo podrían ser severas y prolongadas. Los efectos de la pandemia global en 2020 fueron impredecibles y resultaron imposibles de cuantificar en el corto, mediano y largo plazo.

Riesgo Económico

El desempeño financiero del Emisor puede verse afectado por condiciones macroeconómicas adversas en los países donde opera directa o indirectamente, en particular en la República de Colombia, Estados Unidos de América y Bermuda. Cambios en los indicadores económicos clave —como crecimiento del PIB, tasas de inflación, desempleo o tasas de interés— podrían incidir de forma negativa en la actividad de sus Subsidiarias.

Riesgo por Políticas Macroeconómicas

El desempeño financiero del Emisor puede verse afectado por factores macroeconómicos que están fuera de su control, incluyendo decisiones de política fiscal o monetaria, volatilidad en los mercados financieros y acontecimientos políticos relevantes en los países donde operan sus Subsidiarias.

En el caso de la República de Colombia, una desaceleración económica podría afectar la capacidad de pago de los deudores de los préstamos por libranza otorgados por ExcelCredit, elevar la morosidad de la cartera y deteriorar los resultados

operativos. De igual forma, cambios en las condiciones fiscales, políticas o regulatorias podrían afectar la disponibilidad y el costo del financiamiento local.

En el caso de Estados Unidos de América, una desaceleración económica o cambios en las condiciones sociales y/o migratorias del país podría afectar la demanda por los servicios financieros de seguros ofrecidos por Kanguro, lo que resultaría en una afectación a los resultados operativos. De igual forma, cambios en las condiciones fiscales, políticas o regulatorias podrían afectar la capacidad de suscribir primas de seguros. Igualmente, con la llegada de la nueva administración de los Estados Unidos de América, se enfrentan diversos desafíos derivados de políticas más agresivas en materia migratoria y de restricciones a las libertades sociales. A ello se suma un enfoque proteccionista que ha intensificado la guerra comercial con China y otros aliados estratégicos. Asimismo, desde su toma de posesión a comienzos de 2025, el nuevo gobierno ha promovido ajustes significativos en el gasto público, generando incertidumbre sobre la sostenibilidad fiscal y el impacto en el crecimiento a mediano plazo.

Riesgo jurisdiccional

Las actividades del Grupo están sujetas a regulación en múltiples jurisdicciones, principalmente en la República de Colombia, Estados Unidos de América y Bermuda. Por tal motivo está sujeta a posibles acciones legales por parte de entidades e instituciones de orden público o personas naturales o jurídicas.

Riesgo de Ley de Valores

De conformidad con el artículo 335 del Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, tal como éste ha sido reformado (la “Ley de Valores”), los intereses que se paguen o que se acrediten sobre valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá que sean colocados en oferta pública a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado, estarán exentos del impuesto sobre la renta. Adicionalmente, en la Ley No. 18 de 2006 (“Ley 18”) se introdujeron algunas regulaciones sobre el tratamiento fiscal de las ganancias de capital generadas por la enajenación de valores. La Ley 18 reitera la excepción contenida en la Ley de Valores que establece que las ganancias de capital generadas en la enajenación de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, siempre que la enajenación del valor se efectúe a través de una bolsa o mercado de valores organizado, estarán exentas del impuesto sobre la renta. Sin embargo, una enajenación de valores que no se efectúe a través de una bolsa o mercado de valores organizado, no gozará de dicha exención. No hay certeza de que las reformas y regulaciones fiscales adoptadas mediante la Ley 18 alcancen sus objetivos ni que el gobierno panameño adopte medidas fiscales adicionales en el futuro que afecten las exenciones fiscales referidas para captar recursos. Adicionalmente, no hay certeza de que el tratamiento fiscal actual que reciben los intereses devengados de los Bonos y las ganancias de capital generadas de enajenaciones de los Bonos, según se describe en este Prospecto Informativo, no sufrirá cambios en el futuro.

Riesgo de Prestamista de Último Recurso

En esta Emisión no existe una entidad, aparte del propio Emisor, que actúe como prestamista de última instancia a la que el Emisor pueda recurrir en caso de enfrentar dificultades de liquidez o requerir asistencia financiera.

D. DE LA INDUSTRIA

Riesgo de Competencia

El Grupo, en particular aquellas compañías que operan en el sector financiero colombiano, como ExcelCredit y KOA, enfrentan una competencia intensa tanto de instituciones ya establecidas como de nuevos participantes del mercado. Estos actores pueden ofrecer productos con tasas más competitivas, lo que podría reducir los márgenes financieros de la industria y afectar las utilidades de las compañías mencionadas, impactando así los resultados consolidados del Emisor.

En el mercado de seguros de Estados Unidos, especialmente en el segmento de seguros para mascotas donde opera Kanguro, también se enfrenta una fuerte competencia. Esta proviene tanto de compañías consolidadas como de nuevos jugadores que ingresan con condiciones más agresivas, particularmente en términos de precio de las pólizas. Esta presión competitiva puede erosionar los márgenes del sector, reduciendo las utilidades de Kanguro y, en consecuencia, las del Emisor.

Riesgo por Volatilidad

El Emisor está expuesto a distintos tipos de volatilidad que pueden afectar tanto el valor de los instrumentos emitidos como los resultados de sus operaciones. Esta exposición se manifiesta en dos niveles: (i) la volatilidad de mercado, que puede afectar el precio de los Bonos; y (ii) la volatilidad operativa, especialmente en su negocio de seguros, donde las pérdidas pueden desviarse significativamente de las estimaciones iniciales.

Volatilidad de mercado

Los precios de los instrumentos de renta fija, como los Bonos, están sujetos a fluctuaciones derivadas de cambios en las condiciones macroeconómicas, tasas de interés, liquidez del mercado, percepción de riesgo y eventos geopolíticos. Factores como el deterioro en la calificación crediticia del Emisor, cambios en el apetito de riesgo de los inversionistas o variaciones en la demanda de instrumentos similares pueden aumentar la volatilidad del precio secundario de los Bonos, así como su rentabilidad exigida. Esta volatilidad puede limitar la liquidez de los valores, aumentar su prima de riesgo y afectar la capacidad del Emisor para realizar futuras emisiones en condiciones favorables.

Volatilidad técnica en el negocio de seguros

Golden Tree se dedica a la suscripción de riesgos en diversas líneas aseguradoras, lo que implica inherentemente una exposición a riesgos difíciles de cuantificar y predecir con exactitud. La naturaleza de este negocio requiere formular supuestos actuariales sobre la frecuencia y severidad, que en algunos casos puede no ser un indicador confiable en condiciones cambiantes de mercado, o pueden estar mal valorados, llevando asumir riesgos excesivo y/o presentarse en forma de pérdidas inesperadas aun en ausencia de eventos catastróficos.

Cualquier desviación material entre las suposiciones actuariales utilizadas para fijar precios y reservas y la siniestralidad real experimentada puede derivar en resultados operativos inferiores, pérdida de capital o necesidad de incrementar reservas técnicas. Esto, a su vez, puede limitar la capacidad de Golden Tree de distribuir utilidades al Emisor, reinvertir en crecimiento o cumplir con sus obligaciones financieras.

Riesgo de Insolvencia

Leyes de Insolvencia en Bermuda

El Emisor está constituido y organizado conforme a las leyes de Bermudas y sus actividades están reguladas bajo las disposiciones de la Ley de Sociedades (Companies Act), por lo que las leyes de insolvencia de dicha jurisdicción pueden no ser tan favorables a sus intereses como las de la República de Panamá u otra jurisdicción con la que usted esté familiarizado. Las leyes de quiebra, insolvencia, administrativas y otras leyes de Bermudas pueden ser sustancialmente diferentes o estar en conflicto con las de la República de Panamá, incluyendo en áreas como los derechos de los acreedores, la prioridad de los acreedores gubernamentales y otros, la posibilidad de obtener intereses posteriores a la presentación de la solicitud y la duración de los procedimientos. La aplicación de estas leyes, o cualquier conflicto entre ellas, podría poner en duda qué leyes de una jurisdicción en particular deberían aplicarse, afectar negativamente su capacidad para hacer valer sus derechos bajo los bonos de la Emisión o limitar los montos que usted pueda recibir.

Leyes de Insolvencia en Colombia

Las leyes de insolvencia en Colombia pueden limitar los derechos de las partes involucradas incluyendo a los accionistas de sociedades sujetas a procesos concursales en Colombia. Existen distintos regímenes aplicables según la naturaleza jurídica del deudor que pueden tener carácter judicial, extrajudicial o administrativo.

En general, los procesos de insolvencia imponen la carga a los acreedores de ejercer sus derechos en el marco del proceso de insolvencia, las obligaciones se deben pagar de conformidad con el orden de prelación legal, suspenden los procesos de ejecución o impiden el inicio de nuevos procesos de cobro de obligaciones que están sujetas al proceso de insolvencia y limitan los derechos de los acreedores garantizados. La duración de los procesos de insolvencia puede variar según la naturaleza del proceso.

Las leyes de insolvencia colombianas pueden ser diferentes a las leyes de insolvencia de la República de Panamá, incluyendo en el orden de prelación de pago de los créditos, los derechos de los acreedores en el proceso y la duración de los procesos. La aplicación de estas normas puede afectar la capacidad de los acreedores de hacer valer sus derechos o incidir en la capacidad de recuperación de su crédito.

III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

La presente Sección es un detalle de los principales términos y condiciones de los Bonos y sus Series. Los potenciales compradores deben leer esta sección conjuntamente con la totalidad de la información contenida en el presente Prospecto Informativo en conjunto con el Suplemento correspondiente a cualquiera de las Series de los Bonos.